

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Informo a la señora Juez que el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del presente año levantó la suspensión de términos judiciales y administrativos, a partir del 1 de julio de 2020 y dejando vigentes algunas disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020

Vuelve a Despacho el proceso 2018-498, informando que el mismo tenía fijado fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, el día 16 de marzo de 2020 a las 2:30 de la tarde, pero la misma no se realizó por la suspensión de términos. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 716

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se señala como nueva fecha para la realización de la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las **DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 054 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 2 de julio de 2020.*

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria